

(R. C. del S. 906)
(Conferencia)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 70
(Aprobada en 29 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Humacao y al Municipio de Maunabo, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos originalmente asignados al Municipio de Humacao mediante la Resolución Conjunta Núm. 705 de 2001, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Humacao y al Municipio de Maunabo, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos originalmente asignados al Municipio de Humacao mediante la Resolución Conjunta Núm. 705 de 2001, para ser utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Humacao

Sra. Ivonne Mercado

HC-01 Box 17674

Humacao, P.R. 00791-9722

Para la adquisición de instrumento musical
para su hijo Jorge David Delgado

Mercado. \$500

b) Equipo de Béisbol Clase A de Humacao

Sr. Miguel Rodríguez

Presidente

P.O Box 722

Humacao, P.R. 00791

Para la compra de bates, bolas, equipos
deportivos y uniformes.

1,000

c) Sr. Mariano López Velásquez

HC-03 Box 5964

Calle Gardenia

Barrio Antón Ruiz

Humacao, P.R. 00791

Para la construcción de un muro de contención
entre las residencias del señor Mariano López y el
señor Juan Rosado.

1,000

2. Municipio de Maunabo

a) Sra. Beatríz Rivera Lebrón

P.O. Box 853

Maunabo, P.R. 00707

Para los gastos de operación de trasplante

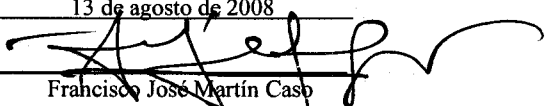
renal, tratamiento médico y compra de medicina. \$2,000Total \$4,500

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADOCertificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008Firma: 
Francisco José Martín Casó
Secretario Auxiliar de Servicios